ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CO-CM-AB-003-2022 y NUMERO INTERNO 120-12-6-22-396 SUSCRITO EL 11 DE AGOSTO DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y CONSULTORES, INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S

No. DEL CONTRATO:	120-12-6-22-396 del 11 de agosto del 2022.
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA, QUE TIENE POR OBJETO: "IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN EN ÁREAS DEGRADADAS DEL PREDIO PARAJE DEL CRAVO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA."
CONTRATISTA:	CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS
NIT DEL CONTRATISTA:	900.007.247-9
REGIMEN:	RESPONSABLE DE IVA
FECHA DE INICIACION:	19 DE AGOSTO DE 2022
VALOR DEL CONTRATO:	CIEN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($100.346.517,00), INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS LEGALES
PLAZO:	5 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	18 DE ENERO DE 2023
VALOR ADICIONAL	N/A
FORMA DE PAGO:	La Corporación pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera: **a)** Un desembolso del 50% del valor del contrato, a título de anticipo previa apertura de la cuenta de ahorros separada a nombre del contrato, presentación y aprobación de la supervisión del contrato, y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. El manejo de los recursos entregados por la Corporación al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta de ahorros separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al tesoro de la Corporación. A la terminación del contrato deberá el contratista presentar al supervisor la certificación de los rendimientos financieros expedidos por la entidad Bancaria y el reintegro de los

	mismos a la Corporación. **b)** Un primer pago equivalente al Treinta por ciento (30%) del valor del contrato cuando el avance del contrato de obra sea de un Treinta por ciento (30%), donde se amortizará el 40% de los dineros dados a título de anticipo. **c)** Un segundo pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato cuando el contrato de obra tenga un avance del sesenta por ciento (60%) de las actividades, donde se amortizará el 40% de los dineros dados a título de anticipo. **d)** Un tercer pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato de interventoría en virtud del cumplimiento del noventa por ciento (90%) del avance de las actividades a cargo del contratista ejecutor, donde se amortizará el 20% de los dineros dados a título de anticipo. **e)** Un cuarto pago final del diez por ciento (10%) restante del valor del contrato, previa entrega formal de todos los productos derivados del contrato de obra y el cumplimiento del 100% de las actividades de conformidad al plan de cargas del flujo de inversión semanal a cargo del contratista ejecutor de la obra, para lo cual el interventor deberá allegar el informe técnico final detallado que contenga la evaluación y aceptación de cada una de las actividades programadas en original y una copia impresa y en archivos magnéticos, con su respectivo registro fotográfico, un informe financiero de la correcta inversión del anticipo con sus soportes y un informe financiero consolidado, el acta de cumplimiento, evaluación de proveedores, certificación suscrita del supervisor donde acredite que el interventor cumplió con sus obligaciones ante el sistema de seguridad social y parafiscales y entrega del acta de liquidación del contrato de obra objeto de la Interventoría, debidamente firmada en original con radicado ante la Subdirección de Planeación Ambiental. Reunidos estas condiciones la supervisión formalizará la suscripción del acta de liquidación para trámite de pago al interventor, previa acreditación que el interventor se encuentre al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. **NOTA 1:** Manejo del anticipo: Para la administración del anticipo y con el propósito de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato, el contratista deberá constituir una cuenta de ahorros a nombre del contrato, en la cual se consignarán los recursos entregados en calidad de anticipo, cuya certificación de apertura será soporte para la suscripción del acta de inicio, en la cual se hará mención de la apertura de la cuenta. Los recursos entregados en calidad de anticipo, solo podrán ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme al plan de inversión, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato de manera previa al acta de inicio. El informe de inversión y buen manejo del anticipo debe verificarse contra soportes de pagos de nómina, aportes de seguridad social, facturas, movimientos bancarios de la cuenta de contrato, certificación bancaria de rendimientos financieros de la cuenta del contrato, y los demás que

requiera la Corporación. **NOTA 2:** El supervisor del contrato certificará el avance de la ejecución de la consultoría para efectos de los pagos descritos anteriormente.

A continuación, se describen los documentos que la Corporación exigirá para el trámite de los pagos
parciales:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Formato de verificación de documentos	X	
2	Acta parcial suscrita entre el contratista y el supervisor	X	
3	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor	X	
4	Informe financiero de la correcta inversión del anticipo con sus soportes aprobado por la supervisión	x	
5	Factura o documento equivalente.	X	
6	Pagos de seguridad social de acuerdo a propuesta presentada	X	
7	Certificación que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales suscrita por el revisor fiscal o representante legal según corresponda.	X	
8	Certificación del supervisor que el contratista se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales.	X	
9.	Informe de avance de la ejecución del contrato suscrito por el contratista	X	
10.	Informe de supervisión.	x	

Para el último pago CORPORINOQUIA exigirá:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Evaluación y reevaluación de proveedores	X	
2	Formato de verificación de documentos	X	
3	Acta de terminación suscrita entre el contratista y el supervisor	X	

ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CO-CM-AB-003-2022 y NUMERO INTERNO 120-12-6-22-396 SUSCRITO EL 11 DE AGOSTO DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y CONSULTORES, INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S

	4	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor	x	
	5	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor	X	
	6	Informe financiero consolidado aprobado por la supervisión	X	
	7	Factura o documento equivalente	X	
	8	Pagos de seguridad social de acuerdo a propuesta presentada	X	
	9.	Certificación que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales suscrita por el revisor fiscal o representante legal según corresponda.	X	
	10.	Certificación del supervisor que el contratista se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales.	X	
	11.	Informe detallado que contenga cada una de las actividades programadas con su respectivo registro fotográfico en medio físico por parte de la consultoría	X	
	12.	Informe final de supervisión	X	
	13.	Certificación de rendimientos financieros y consignación de los mismos.	X	

Nota 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CO-CM-AB-003-2022 y NUMERO INTERNO 120-12-6-22-396 SUSCRITO EL 11 DE AGOSTO DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y CONSULTORES, INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S

	Nota 3: Los pagos se realizarán conforme al PAC de la Corporación y la subdirección correspondiente radicará a Contabilidad la programación de pagos correspondiente. **Nota 4**: El manejo de los recursos entregados por la Corporación al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta de ahorros separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al tesoro de la Corporación. A la terminación del contrato deberá el contratista cancelar la cuenta, presentar al supervisor la certificación de cancelación de la misma y reintegro de los rendimientos financieros a la Corporación.

De común acuerdo nos reunimos por una parte **JOSÉ ARMANDO SUÁREZ SANDOVAL**, Subdirector de Planeación Ambiental de CORPORINOQUIA en calidad de SUPERVISOR y por la otra el señor **RAFAEL ENRIQUE USECHE JARAMILLO**, representante legal de **CONSULTORES, INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S** en calidad de **CONTRATISTA**; con el fin de suscribir el acta de Recibo y Ejecución Final del Contrato de Consultoría SECOP II CO-CM-AB-003-2022 y Numero Interno 120-12-6-22-396 suscrito el 11 de agosto de 2022, de acuerdo con lo siguiente:

1. **ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA**

Se realizó la Interventoría Técnica, Ambiental, Administrativa, Financiera, Contable y Jurídica a la ejecución y cumplimiento de las siguientes actividades al Contrato de Obra Pública No. SECOP II CO-LP- 002-2022 y Número Interno 120-12-12-22-395 suscrito el 11 de agosto de 2022:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO

ITEM	ACTIVIDAD	% DE CUMPLIMIENTO
1. Revisar y verificar las especificaciones técnicas y procedimientos de ejecución de la obra.	El contratista interventor verificó las especificaciones técnicas y procedimientos de ejecución de la obra, lo anterior queda aprobado en el acta de liquidación de fecha 10 de agosto del 2023 del Contrato de Obra Pública No 120.12.12.22.395 del 11 de agosto 2022.	100%
2. Preparar y revisar los cambios de ampliación de especificaciones técnicas, para	La interventoría no requirió realizar esta actividad en el marco de la ejecución del contrato de obra pública	N/A

ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CO-CM-AB-003-2022 y NUMERO INTERNO 120-12-6-22-396 SUSCRITO EL 11 DE AGOSTO DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y CONSULTORES, INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S

ITEM	ACTIVIDAD	% DE CUMPLIMIENTO
aprobación por parte de Corporinoquia.		
3. Verificar los recursos mínimos de personal, material y equipos.	La interventoría mediante el informe final de actividades, manifestó que en el marco de la ejecución del Contrato de Obra Pública No 120.12.12.22.395 del 11 de agosto 2022, el contratista cumplió con los recursos mínimos de personal, material y equipos ofertados.	100%
4. Verificar los rendimientos propuestos y proyecciones reales de manera periódica.	La interventoría verificó los rendimientos propuestos y el cumplimiento en el cronograma de obra aprobado por la interventoría durante el plazo de ejecución, lo anterior esta sustentado en los informes mensuales de interventoría y en el informe final.	100%
5. Efectuar mediciones y revisiones de las actividades de la obra.	La interventoría realizó las mediciones y revisiones de las actividades de la obra y plasmó la información en las memorias de cálculo del informe final de interventoría que sustenta el acta de liquidación de fecha 10 de agosto del 2023 del Contrato de Obra Pública No 120.12.12.22.395 del 11 de agosto 2022.	100%
6. Llevar control de la programación, de presupuesto y avance de la ejecución de la obra.	Mediante informes mensuales e informe final, la interventoría reporto el control de la programación, de presupuesto y avance de la ejecución del Contrato de Obra Pública No 120.12.12.22.395 del 11 de agosto 2022.	100%
7. Verificar y solicitar ajustes o correcciones de las inconformidades mínimas que se presenten durante la entrega del documento de por parte del ejecutor de la obra con todos sus componentes.	La interventoría verificó los informes mensuales de obra y el informe final del contrato de obra, solicitando ajustes y correcciones a las inconformidades que contenía cada informe, las observaciones fueron subsanadas por el contratista del Contrato de Obra Pública No 120.12.12.22.395 del 11 de agosto 2022.	100%

A. FUNCIONES GENERALES

ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CO-CM-AB-003-2022 y NUMERO INTERNO 120-12-6-22-396 SUSCRITO EL 11 DE AGOSTO DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y CONSULTORES, INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S

ITEM	ACTIVIDAD	% DE CUMPLIMIENTO
1. Verificar el cabal cumplimiento del objeto del contrato sujeto a interventoría.	El contratista interventor verificó el cabal cumplimiento del objeto del contrato de obra SECOP No. CO-LP-002-2022 y No. Interno No.120.12.12.22.395 del 11 de agosto 2022, sujeto a interventoría, por tal razón la interventoría suscribió y aprobó el acta de liquidación del Contrato de Obra Pública de fecha 10 de agosto del 2023.	100%
2. Cumplir con las obligaciones establecidas en el Capítulo 6 Control y Seguimiento a la ejecución del Contrato de la Resolución 100.41.14-119 del 19 de julio de 2014, emitida por la Corporación.	De conformidad con la Resolución 100.41.14 -119 de 2014, por la cual se adopta el Manual Único de Contratación de CORPORINOQUIA, la interventoría dió cumplimiento al control y seguimiento de la ejecución del Contrato de Obra Pública No. SECOP II CO-LP- 002-2022 y Número Interno 120-12-12-22-395 suscrito el 11/08/2022, culminando con la liquidación del mismo mediante acta de liquidación de fecha 10 de agosto del 2023.	100%
3. Presentar un balance mensual al supervisor del contrato de todas las actuaciones adelantadas.	Conforme a las labores desarrolladas el contratista de interventoría, radicó cinco (05) informes mensuales de actividades en el periodo comprendido entre el 19 de agosto del 2022 al 18 de enero del 2023 y un (01) último Informe Final consolidado de Actividades de Interventoría, los cuales fueron radicados ante la supervisión. A continuación, se describen el número de informes mensuales radicados por la interventoría, los cuales a la fecha reposan en el expediente contractual:	100%

INFORME No	PERIODO	RADICADO No
1	Del 19/08/2022 al 18/09/202	YO.2022.15254 de fecha 05/10/2022 YO.2022.16878 de fecha 30/11/2022 Se describen dos radicados porque el informe de interventoría fue devuelto por la supervisión y requirió ajustes.

ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CO-CM-AB-003-2022 y NUMERO INTERNO 120-12-6-22-396 SUSCRITO EL 11 DE AGOSTO DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y CONSULTORES, INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S

ITEM	ACTIVIDAD			% DE CUMPLIMIENTO
	2	Del 19/09/2022 al 18/10/2022	YO.2022.15638 de fecha 04/11/2022 YO.2022.16879 de fecha 30/11/2022 Se describen dos radicados porque el informe de interventoría fue devuelto por la supervisión y requirió ajustes.	
	3	Del 19/10/2022 al 18/11/2022	YO.2022.16936 de fecha 01/12/2022	
	4	Del 19/11/2022 al 18/12/2022	YO.2023.00011 de fecha 02/01/2023	
	5	Del 19/12/2022 al 18/01/2023	YO.2023.04177 de fecha 30/03/2023	
	FINAL	19/08/2022 al 18/01/2023	YO.2023.15601 de fecha 25/09/2023 YO.2023.19012 de fecha 27/11/202 Se describen dos radicados porque el informe final de interventoría fue devuelto por la supervisión y requirió ajustes.	
4. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.	La interventoría realizó vigilancia, seguimiento y control a los términos del Contrato de Obra Pública No 120 – 12 – 12 – 22 – 395 del 11/08/2022, como se evidencia en los informes mensuales de interventoría, culminando con la liquidación del mismo mediante acta de liquidación de fecha 10 de agosto del 2023.			100%
5. Mantener en contacto a las partes del contrato.	En el desarrollo de las actividades, la interventoría realizó la gestión suficiente y adecuada, para mantener los canales de comunicación, entre Corporinoquia, Interventoría y Contratista de obra . Lo anterior mediante reuniones, comités técnicos de seguimiento, correspondencia, correo electrónico y llamadas telefónicas. Lo cual se evidencia en los informes mensuales e informe final que reposan en el expediente del contrato de interventoría de la oficina asesora jurídica			100%

ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CO-CM-AB-003-2022 y NUMERO INTERNO 120-12-6-22-396 SUSCRITO EL 11 DE AGOSTO DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y CONSULTORES, INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S

ITEM	ACTIVIDAD	% DE CUMPLIMIENTO
6. Elaborar las actas de inicio. Liquidación o actas de finalización y cierre financiero, con los respectivos soportes.	Durante la ejecución del contrato la interventoría suscribió acta de inicio, plan de inversión del anticipo, acta de recibo parcial No 1, acta de terminación, acta de recibo final y acta de liquidación del contrato de obra pública, con los respectivos soportes.	100%
7. Mantenerse a paz y salvo por concepto de obligaciones laborales y parafiscales de sus empleados y acreditar mensualmente tal situación al supervisor del contrato.	La interventoría realizó los aportes correspondientes a pagos de seguridad social y parafiscales durante la ejecución del contrato de interventoría, lo anterior se evidencia en los soportes de pago anexos a los informes mensuales y informe final.	100%
8. Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.	La interventoría en el plazo de ejecución del contrato de interventoría brindó el apoyo al contratista de obra para solucionar los imprevistos y/o controversias surgidas durante el desarrollo de las actividades y se mantuvo comunicación vía telefónica, WhatsApp, correspondencia en físico y vía correo electrónico, para llevar a feliz término la ejecución del contrato.	100%
9. Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.	La interventoría durante el plazo de ejecución del contrato dió cumplimento a estas actividades de seguimiento y control, mediante correspondencia, informes mensuales, comités técnicos y comunicación directa con los profesionales, lo cual contribuyó al desarrollo de las actividades contratadas.	100%
10. Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando estos no se ajusten a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.	Esta actividad no fue requerida durante la ejecución del Contrato de obra Pública, como quiera que el contratista de obra pública dió cumplimiento a la entrega de la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas	N.A.

ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CO-CM-AB-003-2022 y NUMERO INTERNO 120-12-6-22-396 SUSCRITO EL 11 DE AGOSTO DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y CONSULTORES, INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ACTIVIDAD</th><th>% DE CUMPLIMIENTO</th></tr>
<tr><td>11. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.</td><td>La interventoría suscribió las siguientes actas del contrato de obra pública las cuales se encuentran en el expediente contractual del contrato de obra:

<table><tr><th>ACTA</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>acta de inicio:</td><td>19 /08/2022</td></tr><tr><td>Acta de plan de inversión del anticipo</td><td>19/08/2022</td></tr><tr><td>Balance de condiciones actualizadas:</td><td>05/12/2022</td></tr><tr><td>Acta parcial No.1:</td><td>28/12/2022</td></tr><tr><td>Acta de terminación:</td><td>18/01/2023</td></tr><tr><td>Acta de recibo final</td><td>13/06/2023</td></tr><tr><td>Acta de liquidación</td><td>10/08/2023</td></tr></table>
De igual manera se suscribieron las siguientes actas del contrato de interventoría

<table><tr><th>ACTA</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>Acta de Inicio</td><td>19 de agosto del 2022</td></tr><tr><td>Plan de inversión del anticipo</td><td>05 de diciembre del 2022</td></tr><tr><td>Reprogramación Plan de inversión del anticipo</td><td>02 de enero del 2023</td></tr><tr><td>Acta de Terminación</td><td>18 de enero del 2023</td></tr></table></td><td>100%</td></tr>
</table>

ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CO-CM-AB-003-2022 y NUMERO INTERNO 120-12-6-22-396 SUSCRITO EL 11 DE AGOSTO DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y CONSULTORES, INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S

ITEM	ACTIVIDAD	% DE CUMPLIMIENTO
12. Informar a la entidad estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.	La interventoría no requirió efectuar esta actividad, lo anterior teniendo en cuenta que durante el plazo de ejecución no se reportaron actividades de conductas punibles	N.A.
13. Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.	La interventoría no requirió efectuar esta actividad lo anterior teniendo en cuenta que durante el plazo de ejecución no se presentó incumplimiento del contrato de obra publica	N.A.
14. Realizar un seguimiento a los riesgos asignados a las partes en la matriz de riesgos realizada para el Proceso de Contratación.	La interventoría realizó seguimiento a los riesgos asignados al contrato de obra pública en la matriz de riesgos y verifico que el contrato se ejecutara dando cumplimiento a las especificaciones técnicas	100%
15. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor, hasta la finalización del mismo.	El supervisor del contrato de interventoría no realizo asignaciones de actividades diferentes a las descritas en la minuta del contrato de interventoría	N.A.
16. Además de las actividades generales antes mencionadas, y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, la interventoría apoyará, asistirá y recomendará en todos los asuntos de orden técnico,	La interventoría dio cumplimiento a todas las actividades de orden técnico, ambiental, administrativo, financiero, contable y jurídico. De igual manera durante el periodo de ejecución contractual, brindó apoyo y asistencia a la empresa contratista de obra, en el marco del Contrato de Obra Pública N° 120-12-12-22-395 de 2022.	100%

ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CO-CM-AB-003-2022 y NUMERO INTERNO 120-12-6-22-396 SUSCRITO EL 11 DE AGOSTO DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y CONSULTORES, INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S

ITEM	ACTIVIDAD	% DE CUMPLIMIENTO
ambiental, administrativo, financiero, contable y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato.		
17. El interventor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando por razones técnicas, ambientales, administrativas, financieras, contables y jurídicas o de otra índole, las partes soliciten cambios o modificaciones.	El interventor revisó todos los documentos del contrato, conceptuando y avalando los ajustes aprobados por la misma como se evidencia en el acta de recibo y acta de liquidación del Contrato de Obra Pública No. 120 – 12 – 12 – 22 – 395 del 11 de agosto del 2022.	100%
18. Así mismo, el interventor está autorizado para ordenarle al Contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procesamientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.	El interventor reviso y aprobó de manera ágil la solicitud del contratista de obra pública de los ajustes que se requerían para lograr que el objeto contractual quedara en funcionamiento, por lo tanto, suscribió el acta de recibo y acta de liquidación del contrato de obra pública No. 120.12.12.22.395 del 11 de agosto del 2022.	100%
19. El interventor, previo a la suscripción del acta de inicio deberá verificar que el Contratista, se encuentre al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social, así como de los aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar, igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1°	El contratista de interventoría verificó el cumplimiento de los requisitos de ejecución descritos en la minuta del Contrato de Obra Pública y por lo tanto suscribió el acta de inicio del contrato de obra, de igual manera la interventoría verifico que el Contratista de Obra Pública, soportara el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social, y parafiscales, por lo tanto el contratista de interventoría verifico que el Contratista de Obra cumpliera con esta actividad para proceder con la aprobación del pago de las actas que se describen en el acta de liquidación del Contrato de Obra.	100%

ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CO-CM-AB-003-2022 y NUMERO INTERNO 120-12-6-22-396 SUSCRITO EL 11 DE AGOSTO DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y CONSULTORES, INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S

ITEM	ACTIVIDAD	% DE CUMPLIMIENTO
del Art. 41 de la Ley 80 de 1993, el requisito del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes Parafiscales, deberá ser acreditado por el Contratista pata la realización de cada pago derivado del presente contrato.		

B. VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

ITEM	ACTIVIDAD	% DE CUMPLIMIENTO
1.Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual que se requiera a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato.	La interventoría efectuó la verificación de la información producida en la etapa precontractual (Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas, Estudios Previos) con el objetivo de constatar la correcta ejecución del Contrato de Obra Pública , en virtud de lo cual, la interventoría suscribió el acta de liquidación del Contrato de Obra Pública de fecha 10 de agosto de 2023..	100%
2.Establecer mecanismos agiles y eficientes para el desarrollo de la supervisión o interventoría a su cargo.	La interventoría elaboró una matriz de seguimiento para registrar el avance físico y financiero del proyecto. De igual manera, se mantuvo comunicación y contacto con los profesionales para el seguimiento de las actividades de obra.	100%

ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CO-CM-AB-003-2022 y NUMERO INTERNO 120-12-6-22-396 SUSCRITO EL 11 DE AGOSTO DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y CONSULTORES, INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S

ITEM	ACTIVIDAD	% DE CUMPLIMIENTO
3.Evitar que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones del contratista.	Se apoyó permanentemente a la empresa contratista de obra: las observaciones, requerimientos y/o recomendaciones efectuadas por parte de la interventoría no interfirieron en el desarrollo de las obras. Se ejecutaron los contratos de obra e interventoría de manera concomitante y coordinada.	100%
4.Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del objeto contractual.	La interventoría en sus informes mensuales e informe final describe que, de conformidad con el estudio previo del contrato de obra, debido a la naturaleza del objeto contratado, no se requirió de autorizaciones, licencias o permisos especiales. De igual manera de acuerdo con lo constatado por la interventoría, no se requirió la solicitud de permisos, concesiones, autorizaciones y/o licencias para la ejecución del objeto contractual.	100%
5.Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista durante la ejecución del contrato, de tal forma que la Corporación intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.	La interventoría en el informe final presenta la relación de los oficios, correos, requerimientos y repuestas, tramitadas con el contratista de obra. De esta manera, durante la ejecución del contrato se cumplió con esta actividad administrativa, donde se evidencia la correspondencia enviada y recibida para la buena ejecución de contrato.	
6.Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y enviar, una vez se produzca, copia de la misma a la dependencia correspondiente.	La interventoría durante el plazo ejecución contractual organizó los documentos y soportes que se generaron en el marco del Contrato de Obra Pública y del Contrato de Interventoría; de ello dan cuenta los informes de actividades presentados por la interventoría, información que reposa en el expediente contractual bajo custodia de la Oficina Asesora Jurídica.	100%
7.Coordinar con la Dirección de Subsede, Subdirección o Unidad de la Corporación que tengan relación con la ejecución del contrato, para que estas cumplan con sus obligaciones. Dentro de esta función se entiende incorporada la de efectuar seguimiento a las actuaciones contractuales.	La interventoría coordinó con la Subdirección de Planeación Ambiental de Corporinoquia, a través de la supervisión del contrato de interventoría el cumplimiento de las obligaciones de la supervisión y se logró que la supervisión verificara y controlara las actuaciones contractuales realzadas por la interventoría dando cumplimiento a las obligaciones contractuales descritas en la minuta del contrato de interventoría.	100%

ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CO-CM-AB-003-2022 y NUMERO INTERNO 120-12-6-22-396 SUSCRITO EL 11 DE AGOSTO DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y CONSULTORES, INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S

ITEM	ACTIVIDAD	% DE CUMPLIMIENTO
8.Definir los cronogramas que se seguirán durante el trámite de las etapas contractual y post-contractual.	La interventoría aprobó el cronograma de ejecución de actividades contractuales entregado por el contratista de Obra Pública y verificó que se cumpliera hasta la fecha de terminación actual del contrato de obra pública.	100%
9.Integrar los comités que haya lugar y participar de manera activa y responsable en su funcionamiento, dejando constancia de las diferentes reuniones que se celebren y decisiones que se adopten.	La interventoría asistió a los comités con el contratista de Obra Pública y asistió a los comités convocados por la supervisión del contrato de interventoría, dichas actas se encuentran anexas al informe final de interventoría.	100%
10.Atender, tramitar o resolver toda consulta que eleve el contratista, de forma tal que se imprima agilidad al proceso de la solución de los problemas que se deriven del desarrollo de la actividad contractual.	La interventoría dio trámite y respuesta oportuna a las consultas, solicitudes y requerimientos del contratista de obra y atendió a los requerimientos y observaciones de la supervisión.	100%
11.Tramitar las solicitudes de ingreso de personal y equipos del contratista o de personas externas a las áreas de influencia del contrato.	La interventoría cumplió con la actividad tramitando los ingresos de personal y equipos en el predio paraje del cravo. Así mismo se coordinó con los profesionales de la Subdirección de Planeación Ambiental de Corporinoquia la entrega del predio, para proceder con la ejecución de las actividades contractuales del Contrato de Obra Pública.	100%
12.Procurar que por causas atribuibles a la Corporación no sobrevenga mayor onerosidad, es decir, no se rompa el equilibrio financiero del contrato.	La interventoría no requirió realizar esta actividad, teniendo en cuenta que el contratista de obra no solicito una adición en valor o reclamación por desequilibrio económico del contrato de obra publica.	N.A.
13.Programar y coordinar con los contratistas, subcontratistas, funcionarios, veedurías ciudadanas, comunidad o quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.	La interventoría realizó seguimiento y acompañamiento a las reuniones sostenidas por CORPOAIRE, con la junta de acción comunal; así como las reuniones efectuadas con la comunidad en general para socialización del proyecto.	100%

ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CO-CM-AB-003-2022 y NUMERO INTERNO 120-12-6-22-396 SUSCRITO EL 11 DE AGOSTO DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y CONSULTORES, INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S

ITEM	ACTIVIDAD	% DE CUMPLIMIENTO
14.Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos, con la periodicidad que se requiera, atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos y un informe final de su ejecución.	La interventoría presentó un informe mensual durante la ejecución del contrato para un total de cinco (05) informes y presentó un (01) último Informe Final en donde se describen el cumplimiento de las actividades del contrato de obra y del contrato de interventoría	100%
15.Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.	La interventoría verificó el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa contratista CORPOAIRE, esta información se encuentra descrita en los informes mensuales e informe final de interventoría	100%
16.Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato.	Esta actividad no se requirió, teniendo en cuenta que se adelantaron las actuaciones administrativas inicialmente pactadas.	N.A.
17.Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.	La interventoría radicó los documentos y soportes que sustentan la ejecución del contrato de obra y del contrato de interventoría y los radico a la supervisión, es de aclarar que en el acta de liquidación se describen los documentos y numero de folios que reposan en el expediente contractual del contrato de obra pública No. 120.12.12.22.395 que se encuentra en custodia de la oficina asesora jurídica	100%
18.Coordinar las instancias internas de la Entidad Estatal relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: pólizas, impuestos, y documentos para la celebración del contrato, etc.	La interventoría durante el plazo del contrato de interventoría verificó las pólizas, actualizaciones de pólizas, así como la totalidad de documentos y soportes de cada acto contractual; a su vez, se liquidó el contrato de obra y se actualizaron las pólizas conforme al acta de recibo de la obra.	100%
19.Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.	La interventoría presentó (05) informes mensuales, en el periodo del 19 de agosto de 2022 al 18 de enero de 2023, y un (01) Informe Final, los informes cumplen con el contenido mínimo descrito en las especificaciones técnicas del proyecto y a la fecha reposan en el expediente contractual.	100%

ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CO-CM-AB-003-2022 y NUMERO INTERNO 120-12-6-22-396 SUSCRITO EL 11 DE AGOSTO DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y CONSULTORES, INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S

ITEM	ACTIVIDAD	% DE CUMPLIMIENTO
20.Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley.	La interventoría constató que los documentos concernientes a la ejecución del contrato se encuentren publicados en el portal de contratación SECOP II de acuerdo con la normatividad vigente.	100%
21.Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato.	La interventoría verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia y normas ambientales, lo anterior esta sustentado en el informe final que avala la suscripción del acta de liquidación del contrato de obra de fecha 10 de agosto del 2023.	100%

C. VIGILANCIA TÉCNICA

ITEM	ACTIVIDAD	% DE CUMPLIMIENTO
1.Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar - según el caso - la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto pactado.	La interventoría verificó y aprobó la localización de los trabajos y las condiciones técnicas, también, constató la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás especificaciones técnicas del proyecto; teniendo en cuenta que estos requerimientos técnicos estaban cumpliendo con la normatividad técnica la interventoría aprobó y suscribió el acta de inicio del contrato de obra pública.	100%

ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CO-CM-AB-003-2022 y NUMERO INTERNO 120-12-6-22-396 SUSCRITO EL 11 DE AGOSTO DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y CONSULTORES, INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S

ITEM	ACTIVIDAD	% DE CUMPLIMIENTO
2.Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo cuando fuere necesario.	La interventoría verificó que el contratista de obra pública cumpliera con el equipo y personal ofrecido y evaluado en la propuesta.	100%
3.Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones justificar y solicitar los ajustes a los contratos, aportando la documentación requerida para el efecto.	La interventoría revisó los requerimientos técnicos y dió viabilidad a los ajustes de los mismos, los cuales no requirieron modificación a través de otrosí modificatorio.	100%
4.Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar.	La interventoría realizó seguimiento al cronograma de actividades presentado por el contratista de obra y aprobado por la interventoría. La interventoría recomendó aumentar los frentes de trabajo cuando se presentaron atrasos y se logró el cumplimiento del cronograma de actividades en el plazo de ejecución del contrato de obra pública.	100%
5.Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de los trabajos, equipos, materiales, bienes, insumos y productos; ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos.	La interventoría Controló la calidad de los trabajos, equipos, materiales, bienes, insumos y productos y manifiesta que se dio cumplimiento con las especificaciones técnicas del proyecto de conformidad con el acta de liquidación del contrato de obra pública	100%
6.Efectuar las justificaciones técnicas o económicas a que haya lugar y que se requieran durante la etapa contractual y pos contractual, o en los requerimientos que para el efecto formule la dependencia interesada.	La interventoría realizó las justificaciones técnicas y económicas requeridas en el plazo de ejecución del contrato de obra pública, las cuales se describen en el informe final de interventoría que sustenta el acta de liquidación del contrato de obra.	100%
7.Velar por el cumplimiento de las normas, especificaciones técnicas y procedimientos previstos para la	En el período de ejecución contractual y de acuerdo a la ficha técnica perfil del proyecto y los lineamientos contenidos en la minuta del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II CO – LP – 002 – 2022 Y NÚMERO INTERNO 120	100%

ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CO-CM-AB-003-2022 y NUMERO INTERNO 120-12-6-22-396 SUSCRITO EL 11 DE AGOSTO DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y CONSULTORES, INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S

ITEM	ACTIVIDAD	% DE CUMPLIMIENTO
ejecución de las actividades contractuales y post-contractuales.	– 12 – 12 – 22 – 395, la Interventoría verificó que los materiales se entregaran en las cantidades y calidades establecidas en la minuta del contrato y que la ejecución de las actividades contractuales cumpliese con las especificaciones técnicas del proyecto.	
8.Verificar las entregas de los bienes o la prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en los contratos correspondientes, dejando la constancia y justificación escrita respectiva.	La interventoría cumplió con la verificación de la entrega, del objeto contractual y productos entregables del contrato de obra pública, lo anterior se sustenta en el acta de recibo de fecha 13 de junio de 2023 y en el acta de liquidación de fecha 10 de agosto del 2023 del contrato de obra.	100%
9.Proyectar las respuestas a los informes presentados o a las preguntas formuladas por los organismos de control del Estado o por cualquier autoridad o particular facultado para ello, y someterlos a la aprobación de la Dirección territorial, Subdirección o Unidad encargada del contrato.	La interventoría no requirió realizar esta actividad en el marco de la ejecución del contrato de interventoría, teniendo en cuenta que no fueron requeridos informes o respuestas a solicitudes de autoridades u organismos de control.	N.A.
10.Verificar, cuando a ello hubiere lugar, el reintegro a la Corporación de los equipos, elementos y documentos suministrados por el establecimiento; y constatar su estado y cantidad.	La interventoría no requirió realizar esta actividad, teniendo en cuenta que durante la ejecución de las actividades contractuales del contrato de obra y del contrato de interventoría, no se requirieron equipos, materiales y/o elementos de propiedad de Corporinoquia.	N.A.
11.Abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato.	La interventoría registró la ejecución de las actividades del Contrato de Obra Pública Mediante la bitácora de obra, la cual se mantuvo a disposición de los profesionales responsables.	100%
12.Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes.	La interventoría no requirió realizar esta actividad, ya que no se presentaron actividades adicionales para el logro del objeto contractual,	N.A.

ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CO-CM-AB-003-2022 y NUMERO INTERNO 120-12-6-22-396 SUSCRITO EL 11 DE AGOSTO DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y CONSULTORES, INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S

ITEM	ACTIVIDAD	% DE CUMPLIMIENTO
13.Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.	La interventoría aprobó las actividades ejecutadas y entregadas por el contratista, mediante el informe final y documentos anexos que sustentan el acta de liquidación de fecha 10 de agosto del 2023 del Contrato de Obra Pública.	100%
14. La interventoría deberá verificar y garantizar que el contratista de obra entregue cada uno de los ítems y elementos contratados funcionando a cada uno de los beneficiarios.	La interventoría verificó y garantizó la entrega de cada uno de los ítems y elementos contratados funcionando en el área de trabajo. De igual manera la interventoría entrego las memorias de calculo y acta de cantidades ejecutadas que sustenta la entrega de los ítems y actividades contractuales del contrato de obra publica.	100%

D. VIGILANCIA FINANCIERA Y CONTABLE

ITEM	ACTIVIDAD	% DE CUMPLIMIENTO
1.Verificar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado, y constatar su correcta inversión. Para este efecto deberá exigir, según corresponda, la presentación del programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujos de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo.	La interventoría verificó los documentos y soportes que sustentan la correcta inversión de los recursos girados en calidad de anticipo del contrato de obra pública e informa que el anticipo se invirtió de acuerdo con el plan de inversión de anticipo aprobado por la interventoría. El contratista de Obra Pública el día 8 de septiembre del 2022, suscribió el contrato de fiducia mercantil de administración No 3-1-109178 con FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. El 3 de noviembre del 2022, se realizó en FIDUCIARIA BOGOTA S.A. la apertura del fondo de inversión colectiva abierto FIDUGOB No 10900200827391, con los recursos provenientes de Corporinoquia por valor de $477.242.131.00.	100%

ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CO-CM-AB-003-2022 y NUMERO INTERNO 120-12-6-22-396 SUSCRITO EL 11 DE AGOSTO DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y CONSULTORES, INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S

ITEM	ACTIVIDAD	% DE CUMPLIMIENTO
	Los recursos consignados generaron rendimientos por valor de $801.842.03, los cuales fueron girados el 30 de noviembre del 2022, mediante consignación a la cuenta de ahorros No 0550286000155635 del banco Davivienda a nombre de Corporinoquia A la fecha el contrato fiduciario 109178 CORPOAIRE se encuentra cancelado según certificación de fiduciaria Bogotá S.A. de fecha 27 de marzo del 2023.	
2.Revisar y tramitar ante la oficina o dependencia de la Corporación que corresponda, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados.	La interventoría verificó los documentos y soportes para pago de anticipo, acta parcial con anticipo No°1 del Contrato de Obra Pública y acta de liquidación, para el efecto suscribió y aprobó los formatos de verificación que sustentan el pago, realizando la correcta amortización del anticipo girado.	100%
3.Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y en ese sentido, informar o solicitar a quien corresponda, a fin de obtener los certificados de disponibilidad, reserva y registro cuando se requiera.	La interventoría verificó el registro presupuestal y el certificado de disponibilidad presupuestal con anterioridad al pago del anticipo, acta parcial con anticipo No°1 del Contrato de Obra Pública y acta de liquidación.	100%
4.Revisar y visar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista.	La interventoría revisó las facturas entregadas por el contratista de obra para aprobar los pagos mediante la suscripción de los formatos de verificación.	100%

ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CO-CM-AB-003-2022 y NUMERO INTERNO 120-12-6-22-396 SUSCRITO EL 11 DE AGOSTO DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y CONSULTORES, INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S

ITEM	ACTIVIDAD	% DE CUMPLIMIENTO
5.Tramitar los desembolsos o pagos a que haya lugar, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales previstos para ello.	La interventoría verificó los documentos y soportes para desembolso del anticipo, el acta parcial con anticipo N°1 y para el pago final del contrato de obra pública y por lo tanto suscribió los formatos de verificación que sustentan dichos pagos.	100%
6.Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.	La interventoría verificó la correcta ejecución presupuestal del contrato de obra pública, mediante el control y seguimiento de las cantidades y actividades pactadas en el presupuesto contractual.	100%
7.Velar por la amortización total del anticipo, de acuerdo a lo estipulado contractualmente, si aquel fue pactado.	La interventoría verificó la correcta amortización del anticipo mediante el balance financiero que soporta el pago del anticipo, pago del acta parcial con anticipo N°1 y pago del acta de liquidación del contrato de obra pública. .	100%
8.Verificar que los trabajos o actividades adicionales que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la debida justificación técnica y el respaldo presupuestal y jurídico correspondiente.	La interventoría no requirió realizar esta actividad, teniendo en cuenta que no hubo necesidad de realizar solicitud de adicionales en valor.	N.A.
9.Verificar, de conformidad con los medios legalmente permitidos para el efecto, el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y frente al Sistema de Seguridad Social Integral a cargo del contratista.	La interventoría verificó el cumplimiento en el pago de seguridad social y parafiscales del Contrato de Obra durante el plazo de ejecución, lo anterior sustentado en el acta de liquidación del contrato de obra de fecha 10 de agosto del 2023.	100%
10.Verificar el adecuado pago de los tributos a que hubiere lugar y que resulten de la	La interventoría verificó el pago de los tributos generados en virtud del contrato de obra publica.	100%

ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CO-CM-AB-003-2022 y NUMERO INTERNO 120-12-6-22-396 SUSCRITO EL 11 DE AGOSTO DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y CONSULTORES, INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S

ITEM	ACTIVIDAD	% DE CUMPLIMIENTO
actividad contractual y poscontractual.		

E. FUNCIONES DE CARÁCTER LEGAL.

ITEM	ACTIVIDAD	% DE CUMPLIMIENTO
1.Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar por que estas permanezcan vigentes hasta su liquidación.	La interventoría mediante el acta de liquidación del contrato de obra de fecha 10 de agosto del 2023, certificó que el contratista de obra cumplió con la expedición de la póliza de cumplimiento No.57-44-101002816 y póliza de Responsabilidad Civil No. 57-40-101001192 expedida el 12 de agosto de 2022 por la Aseguradora seguros del Estado S.A. De igual manera informa que el contratista de obra mantuvo las pólizas actualizadas en el plazo de ejecución y las pólizas fueron aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica con la actualización a partir de la fecha del acta de recibo y ejecución final del contrato de obra pública.	100%
2.Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen a la Corporación, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias y mecanismos de apremio previstas en la ley.	La interventoría no requirió realizar esta actividad, teniendo en cuenta que en el desarrollo del objeto contractual no se presentaron eventualidades y/o situaciones que ameritaran el uso de las prerrogativas extraordinarias y/o mecanismos de apremio.	N.A.
3.Según el caso, verificar que los subcontratos estén debidamente aprobados.	La interventoría verificó que los subcontratos suscritos por el contratista de obra pública cumplieran con los lineamientos técnicos y legales de acuerdo a la normatividad legal vigente.	100%

ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CO-CM-AB-003-2022 y NUMERO INTERNO 120-12-6-22-396 SUSCRITO EL 11 DE AGOSTO DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y CONSULTORES, INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S

ITEM	ACTIVIDAD	% DE CUMPLIMIENTO
4.Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones a los contratos.	La interventoría realizó oficio aprobando las causas que originaron la suscripción del balance de condiciones actualizadas de fecha 5 de diciembre de 2022.	100%
5.Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito.	La interventoría verificó el cumplimiento de las obligaciones laborales conforme a las especificaciones técnicas del Contrato de obra pública.	100%
6.Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar.	La interventoría no requirió ejecutar esta actividad, teniendo en cuenta que no se presentaron reclamaciones por parte del contratista de obra publica	N.A.
7.Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	La interventoría elaboro y aprobó las actas relacionadas en el acta de liquidación del contrato de obra, las cuales reposan en el expediente contractual y están cargados en el portal unico de contratación SECOP II	100%
8.Preparar en conjunto con el contratista el acta de liquidación del contrato o proyectar dicha liquidación unilateral cuando las condiciones así lo ameriten	La interventoría elaboró y legalizó el acta de liquidación del Contrato de Obra Pública No 120 – 12 – 12 – 22 – 395, el día 10 de agosto del 2023, la cual reposa en el expediente contractual y en la plataforma SECOP II.	100%
9.Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato	La interventoría no requirió ejecutar esta actividad, teniendo en cuenta que durante la ejecución del objeto contractual no se presentaron, solicitudes o peticiones por parte de autoridades o particulares, con relación al proyecto.	N.A.
10.Verificar que la ejecución contractual se desarrolle dentro del plazo o vigencia del contrato, y de acuerdo con los valores establecidos.	La interventoría verificó que el contrato se ejecutara en los plazos pactados por las partes.	100%
11.Informar oportunamente los atrasos o situaciones o, en general, cualquier hecho que pueda dar origen a la toma de acciones de tipo contractual y/o aplicación de sanciones y, en general, al inicio y desarrollo de las actividades judiciales o extrajudiciales respectivas	La interventoría no requirió ejecutar esta actividad, teniendo en cuenta que durante el plazo de ejecución del contrato de interventoría no se requirió aplicar sanciones y acciones judiciales al contrato de obra pública.	N.A.

ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CO-CM-AB-003-2022 y NUMERO INTERNO 120-12-6-22-396 SUSCRITO EL 11 DE AGOSTO DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y CONSULTORES, INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S

ITEM	ACTIVIDAD	% DE CUMPLIMIENTO
12.Verificar que en los contratos llave en mano, de concesión o similares se agote en primera instancia la etapa de pre inversión como requisito, para iniciar la de inversión.	La interventoría no requirió ejecutar esta actividad, ya que el Contrato de Obra Publica no es un contrato llave en mano o de concesión	N.A.
13.Informar al Director las circunstancias y hechos que considere afecta la conducta transparente y ética de los servidores públicos y contratistas.	La interventoría no requirió ejecutar esta actividad teniendo en cuenta que de conformidad con las actividades ejecutadas, no se presentaron hechos, situaciones y/o anomalías que afecten la conducta y ética de los servidores públicos y contratistas.	N.A.
14.Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría.	La interventoría no requirió ejecutar esta actividad, teniendo en cuenta que en el periodo de ejecución contractual no se presentaron actividades adicionales a las contempladas en la minuta del contrato de interventoría.	N.A.

F. FUNCIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL

ITEM	ACTIVIDAD	% DE CUMPLIMIENTO
1.Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales del contrato de obra objeto de interventoría por parte del contratista	La interventoría realizó el respectivo control para con las obligaciones ambientales, verificando su cumplimiento por parte del contratista de obra, como se evidencia con la liquidación del mismo mediante acta de liquidación de 10 de agosto del 2023.	100%
2.Exigir al contratista el cumplimiento a la normatividad ambiental.	La interventoría realizo el control, seguimiento y vigilancia y exigió al contratista de obra no infringir los lineamientos, normatividad y procedimientos establecidos por las autoridades ambientales nacionales y regionales.	100%
3.Realizar el control ambiental de los trabajos, y verificar el cumplimiento de	La interventoría Realizo el control ambiental de los trabajos, y verifico el cumplimiento de todas las	

ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CO-CM-AB-003-2022 y NUMERO INTERNO 120-12-6-22-396 SUSCRITO EL 11 DE AGOSTO DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y CONSULTORES, INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S

ITEM	ACTIVIDAD	% DE CUMPLIMIENTO
todas las normas, condicionantes, diseños, actividades y procesos recomendados por CORPORINOQUIA.	normas, condicionantes, diseños, actividades y procesos recomendados por CORPORINOQUIA, en las especificaciones técnicas del proyecto, lo anterior sustentado en el informe final de interventoría que sustentan el acta de liquidación del contrato de obra pública.	100%
4. Efectuar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que cada contrato de obra y proyecto se enmarque dentro de los requerimientos ambientales y que sus resultados correspondan a los esperados, y diseñar y recomendar los correctivos necesarios.	La interventoría realizo el seguimiento y monitoreo de los trabajos y verifico que se cumplieran los requerimientos ambientales según los lineamientos de las especificaciones técnicas del contrato de obra.	100%
5. Apoyar el logro de los objetivos contractuales.	La interventoría Apoyo el logro de los objetivos contractuales, teniendo en cuenta que a través de la ejecución de las actividades contractuales del contrato de interventoría se logró la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contractual del contrato de obra pública.	100%
6. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.	La interventoría verifico el cumplimiento del contrato de obra en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato, lo cual esta descrito en el acta de liquidación del contrato de obra suscrita el día 10 de agosto del 2023.	100%
7. Mantener en contacto a las partes del contrato.	La interventoría en el desarrollo de las actividades, realizó la gestión suficiente y adecuada, que permitió mantener los canales de comunicación, entre CORPORINOQUIA, Interventoría, Contratista de obra, entidades territoriales y comunidad del área de influencia del proyecto. Lo anterior mediante reuniones, visitas de campo, comités, correo electrónico y llamadas telefónicas.	100%
8. Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.	La interventoría no requirió ejecutar esta actividad, teniendo en cuenta que no se presentaron controversias en la ejecución del objeto contractual del contrato de obra.	N.A.

ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CO-CM-AB-003-2022 y NUMERO INTERNO 120-12-6-22-396 SUSCRITO EL 11 DE AGOSTO DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y CONSULTORES, INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S

ITEM	ACTIVIDAD	% DE CUMPLIMIENTO
9.Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.	La interventoría solicito informes, llevo a cabo reuniones, convoco y asistió a comités, con la finalidad de verificar el avance y cumplimiento de las actividades contractuales del contrato de obra en el plazo pactado.	100%
10.Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.	La interventoría reviso la tabla de estimación de riesgos previsibles formulada durante el proceso de contratación y realizo el control y seguimiento para evitar que dichos riesgos se presentaran y afectaran la ejecución de las actividades pactadas en los plazos establecidos.	100%
11.Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.	La interventoría no requirió ejecutar esta actividad, teniendo en cuenta que el contratista de obra no realizó la entrega de productos que no se ajustaran a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.	N.A.
12.Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.	La interventoría suscribió las siguientes actas del contrato de obra: ACTA / FECHA acta de inicio: 19 /08/2022 Acta de plan de inversión del anticipo: 19/08/2022 Balance de condiciones actualizadas: 05/12/2022 Acta parcial No.1: 28/12/2022 Acta de terminación: 18/01/2023 Acta de recibo final: 13/06/2023	100%

ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CO-CM-AB-003-2022 y NUMERO INTERNO 120-12-6-22-396 SUSCRITO EL 11 DE AGOSTO DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y CONSULTORES, INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S

ITEM	ACTIVIDAD	% DE CUMPLIMIENTO
	Acta de liquidación: 10/08/2023	
13. Informar a la corporación de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.	La interventoría no requirió ejecutar esta actividad, teniendo en cuenta que no se presentaron hechos que materializaran actos de corrupción o tipificados.	N.A.
14. Informar a Corporinoquia cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.	La interventoría no requirió informar a CORPORINOQUIA ya que en el plazo contractual no se presentó incumplimiento contractual del contrato de obra pública.	N.A.

Nota: Si requiere más campos para la descripción de actividades del contrato, copie el recuadro rojo, seleccione esta fila y pegue, tantas veces como actividades requiera incluir.

2) RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

ITEM	DESCRIPCION			PROGRAMACION FINANCIERA	EJECUCION FINANCIERA
1	Valor Contrato + Adicional			$ 100.346.517,00	
2	Valor a pagar acta de liquidación	Valor Periodo	$100.346.517,00		$ 100.346.517,00
		Valor Amortización anticipo 50%	$ 50.173.259,00		
3	Valor Pagado		Actas 00		$ 0,00
4	Saldo sin ejecutar a favor de CORPORINOQUÍA				$ 0,00
	SUMAS IGUALES			$ 100.346.517,00	$ 100.346.517,00

ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CO-CM-AB-003-2022 y NUMERO INTERNO 120-12-6-22-396 SUSCRITO EL 11 DE AGOSTO DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y CONSULTORES, INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S

BALANCE AMORTIZACIÓN ANTICIPO

Descripción	Total		Anticipo		Desembolsos
	Programado	Ejecutado	Programado	Amortizado	
Valor Contrato	$100.346.517,00		$50.173.259,00		$50.173.259,00
Valor Pagado parciales		$0,00		$0,00	$0,00
Valor a pagar liquidación		$100.346.517,00		$50.173.259,00	$50.173.258,00
Saldo sin ejecutar a favor de Corporinoquia					
TOTALES	$100.346.517,00	$100.346.517,00	$50.173.259,00	$50.173.259,00	$100.346.517,00

3) VALOR TOTAL EJECUTADO

VALOR EN LETRAS: CIEN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($100.346.517,00)

El valor a favor del contratista será cancelado con cargo al Registro Presupuestal No 1398 de fecha 11 de agosto del 2022.

Nota 1: Los recursos por concepto de rendimientos financieros del Contrato de Consultoría No. SECOP II CO-CM-AB-003-2022 y Numero Interno 120-12-6-22-396 suscrito el 11 de agosto de 2022, por un valor de $4.705.00 **M/CTE,** fueron consignados a la Cuenta de Ahorros No. 981-570542 del BANCO BBVA el 22 de marzo del 2023 y certificado por el profesional especializado del área de Tesorería el día 31 de mayo del 2023.

ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CO-CM-AB-003-2022 y NUMERO INTERNO 120-12-6-22-396 SUSCRITO EL 11 DE AGOSTO DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y CONSULTORES, INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S

4) CERTIFICACIÓN

JOSÉ ARMANDO SUÁREZ SANDOVAL Subdirector de Planeación Ambiental de CORPORINOQUIA en calidad de **SUPERVISOR** del Contrato de Consultoría No. SECOP II CO-CM-AB-003-2022 y Numero Interno 120-12-6-22-396 suscrito el 11 de agosto de 2022, certifica que el contratista dio cabal cumplimiento a las actividades específicas y productos del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas contractuales, entregando a entera satisfacción los productos derivados de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron. 12 DIC 2023

JOSÉ ARMANDO SUÁREZ SANDOVAL
Subdirector de Planeación Ambiental
Supervisor

CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS
R/L. RAFAEL ENRIQUE USECHE JARAMILLO
Contrato de Consultoría No. 120-12-6-22-396
Contratista

Revisó: Lida Milena Lara Fuentes
Profesional de Apoyo Liquidaciones – SPA

Revisó: Sandra Lorena Blanco Bocarejo
Profesional de Apoyo Liquidaciones – SPA